

ANEXO UNO
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Técnico: Los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico: Garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su uso, permitiendo el adecuado desempeño de las funciones administrativas y académicas, en cumplimiento de los fines misionales de la institución educativa.

Ficha Técnica: El presente cuadro establece los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura requeridos por la institución educativa, respectivamente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE PRINCIPAL			
1	PRELIMINARES		
1,1	PROLONGACION DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA SALON DE EVENTOS A TODO COSTO EN CERCHA METALICA RECTANGULAR 3 X 1 1/2 CALIBRE 18,TUBO ESTRUCTURAL 100 X 100 EN 1,9MM PINTADAS	M2	168
1,2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA CALIBRE 28 PARA PROLONGACIÓN SALÓN DE EVENTOS A TODO COSTO	M2	168
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 20 X 60CMS DE DESARROLLO TUBERIA DE DESAGUE EN TUBO SEMIPESADO 4" A TODO COSTO	ML	26

Equipo requerido:

Jefe De Cuadrilla (Maestro de Obra)	Igual o mayor a 6 años con matricula según vigencia Copnia.	Experiencia especifica en máximo UN (1) contrato de obra pública del Sector Educativo, donde se haya desempeñado como jefe De Cuadrilla (Maestro de Obra), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	No Aplica
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

NOTA 1: La experiencia especifica del personal requerido debe refrendarse con el respectivo contrato de obra y/o acta de liquidación del contrato de obra.

NOTA 2: Los requisitos exigidos más soporte de hoja de vida del miembro del equipo requerido, serán verificados junto con la propuesta técnico-económica presentada.

Lugar de Ejecución:

Sede Principal Institución Educativa Francisco Hurtado, Carrera 5 Nro. 11-261 Venadillo – Tolima.

Población Beneficiaria: Comunidad Educativa.

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de Apoyo para la construcción	72101500

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

Ibagué, Junio 19 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO

Venadillo - Tolima.

Asunto: Proceso No. **IEFH-RC-03-2026**

Objeto: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito **Daniela Andrea Gonzales Aguilar**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas

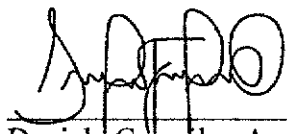
prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)
10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: ingeneriaeinovacion3gsas@gmail.com

Firma:



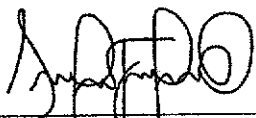
Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **Daniela Andrea González Aguilar**, actuando en calidad de Representante Legal de INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito Daniela Andrea González Aguilar, certifica que la sociedad INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S identificada con NIT: 901412875-4, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 19 días del mes de Junio del año 2026, en Ibagué Tolima.

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA						
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO VENADILLO - TOLIMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
SEDE PRINCIPAL						
1	PRELIMINARES					
1,1	PROLONGACION DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA SALON DE EVENTOS A TODO COSTO EN CERCHA METALICA RECTANGULAR 3 X 1 1/2 CALIBRE 18, TUBO ESTRUCTURAL 100 X 100 EN 1,9MM PINTADAS	M2	168	\$ 50.000	\$ 8.400.000	
1,2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA CALIBRE 28 PARA PROLONGACIÓN SALÓN DE EVENTOS A TODO COSTO	M2	168	\$ 58.000	\$ 9.744.000	
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 20 X 60CMS DE DESARROLLO TUBERIA DE DESAGUE EN TUBO SEMIPESADO 4" A TODO COSTO	ML	26	\$ 98.000	\$ 2.548.000	
					COSTOS DIRECTOS	\$ 20.692.000
COSTOS INDIRECTOS						
				ADMINISTRACIÓN	13,19%	\$ 2.728.894
				IMPREVISTOS	1,00%	\$ 206.920
				UTILIDAD	5,00%	\$ 1.034.600
				AIU	19,19%	\$ 3.970.414
					TOTAL	\$ 24.662.414

VALOR A PAGAR: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

Ibagué, Junio 19 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO

Venadillo – Tolima

Asunto: Proceso No. IEFH-RC-03-2026

Objeto: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.

Yo, **Daniela Andrea González Aguilar** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de representante legal de la empresa INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S.

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de Junio de 2026.

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Firma:



Daniela González Aguilar.
Ingeniera Civil.
MP 70202-432944 TLM.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdN5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S
Nit : 901412875-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 320920
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 1
Barrio : BRR IBAGUE 2000
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : dani.g23@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124257272
Teléfono comercial 2 : 3102215431
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 1
Barrio : BRR IBAGUE 2000
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : dani.g23@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de septiembre de 2020 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdN5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

74380 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 01 de junio de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026, con el No. 97569 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA MISMA JURISDICCIÓN, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ AL MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

desarrollar todas las actividades del ejercicio de la ingeniera en sus diversas ramas como: realización y ejecución de proyectos de ingeniería civil publica y privada. Construcción de estructuras en concreto, vías, movimientos de tierra y acabados para proyectos de obras civiles, adecuación. construcción y mantenimientos de vías, edificaciones, puentes, túneles, oleoductos. elaboración de estudios, proyectos, diseños, presupuestos y asesorías. estudio especializado de topografía y adecuación de suelos. diseño e implementación de proyectos de embellecimiento de espacios públicos, parques, escenarios deportivos y zonas verdes. diseño y manejo de programas ambientales. construccion de bioingenieria para la corrección, mitigación y prevención de desastres producidos por fenomenos naturales o de origen antropico. Reparación y construccion de edificios residenciales y no residenciales.

además de realizar toda clase de mantenimiento, en desarrollo del objeto social podrá cumplir las siguientes actividades: comercio al por menor y al por mayor de todo clase de materiales para la construcción, pinturas, tuberías, hierro, equipos y herramientas. la compra y arrendamiento de equipos y maquinaria especializada, para cualquier proyecto de ingeniería y arquitectura. participar en licitaciones públicas y privadas de todo tipo de obras civiles, eléctricas, arquitectonicas. compra o arrendamiento de vehículos de toda clase para el transporte. prestar servicio de toda clase de transporte de materiales; equipos y personas.

la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdN5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar el objeto social.

así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdn5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con lo estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

parágrafo- el subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de septiembre de 2020 de la Acto De Constitución , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020 con el No. 74380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR	C.C. No. 1.108.834.142
SUBGERENTE	PAOLA ALEJANDRA GUZMAN GIRALDO	C.C. No. 1.105.788.092

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 01 de junio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	97569 del 03 de junio de 2026 de libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdN5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA E INNOVACION 3G
Matrícula No.: 320921
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ A CA 1
Barrio : BRR IBAGUE 2000
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 19:22:53
Recibo No. S001500119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUKpuCdN5Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235838075



(415)7707212489984(8020) 0000141235838075

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 2 8 7 5 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 1 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 9 1 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 2 0 9 2 0			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	1 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 9 1 8			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235838075



(415)7707212489984(8020) 0000141235838075

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 2 8 7 5 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

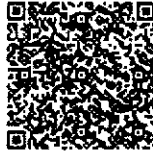
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 0 8 8 3 4 1 4 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre DANIELA
		107. Otros nombres ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 0 5 7 8 8 0 9 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUZMAN	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre PAOLA
		107. Otros nombres ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235838075



(415)7707212489984(8020) 0000141235838075

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 2 8 7 5 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de 4 3 9 0
162. Nombre del establecimiento INGENIERIA E INNOVACION 3G	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección MZ A CA 1 BRR IBAGUE 2000	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 0 9 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 9 1 8
168. Teléfono 3 1 2 4 2 5 7 2 7 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.108.834.142**

GONZALEZ AGUIAR

APELLIDOS

DANIELA ANDREA

NOMBRES

Daniela Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1995**

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-ENE-2014 ATACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2901900-00551637-F-1108834142-20140304

0037537371A 2

40814860



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

70202-432944 TLM
Fecha de Expedición **16/09/2019**
Matrícula Profesional

Nombre:

**DANIELA ANDREA
GONZALEZ AGUILAR**

Identificación:

C.C. 1108834142

Profesión:

INGENIERA CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1108834142, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-432944 desde el 16 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1494.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA AGUILAR		NOMBRES DANIELA ANDREA	
C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 1.108.834.142		SEXO F X M		NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANA	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE		Nº D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="95"/>		MZ A CA 1 - Brr Ibague 2000			
PAÍS COLOMBIA		DEPTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE	
DEPTO TOLIMA		TELÉFONO 3124257272		EMAIL dani.g23@hotmail.com	
MUNICIPIO ATACO					

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA					MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.			
										X	12	2010	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	30	2019	70202-432944

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B] O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA				LO LEE				LO ESCRIBE			
	B	B	R	MB	B	B	R	MB	B	B	R	MB
INGLES												
FRANCES												

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDU. TECNICA INSTITUTO ARMERO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	GUAYABAL		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 17 MES 2 AÑO 2025	DÍA 10 MES 3 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATISTA	CONTRATO OBRA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDU. TECNICA AGRONINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	RONCESVALLES		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 26 MES 11 AÑO 2024	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATISTA	CONTRATO OBRA	VEREDA DINAMARCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INST. EDU. ISMAEL PERDOMO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	CAJAMARCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 13 MES 9 AÑO 2023	DÍA 5 MES 10 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATISTA	CONTRATO OBRA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 3o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		INGENIERIA E INNIVACION 3G S.A.S							
SIGLA		3G S.A.S		NIT No. 901412875-4					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:						
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input checked="" type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)				
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	TOLIMA				
MUNICIPIO		IBAGUE		DIRECCIÓN					
TELÉFONOS		3124257272 3102215431		FAX	APARTADO AÉREO				
II. SERVICIOS									
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD									
1 Construcción de edificios y obras de ingeniería civil			2 Consultoría técnica						
3 Construcción de obras de ingeniería civil			4						
5			6						
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL									
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:									
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR				
1 INST. EDU. ISMAEL PERDOMO	X			7/10/2023	\$ 16.964.878				
2 INST. EDU. TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA	X			5/12/2023	\$ 11.862.991				
3 INST. EDU. TÉCNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRÍA	X			12/01/2024	\$ 13.280.590				
4 INST. EDU. TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA	X			14/12/2024	\$ 10.313.897				
5 INST. EDU. TECNICA INSTITUTO ARMERO	X			10/03/2025	\$ 33.653.699				
					\$ 86.076.055				
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO									
PRIMER APELLIDO	GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO	AGUILAR	NOMBRES	DANIELA ANDREA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	1.108.834.142		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	\$ 50.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:						SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 480 DE 1995).		
OBSERVACIONES:									
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).									
FIRMA						FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			21/04/2025
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).									
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA					



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Jurídico, Modificado del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Decreto No. 201 del 7 de Agosto de 1974 de la Superintendencia Nacional de Corporaciones.
Resolución No. 1890 del 31 de Julio de 2002, emitida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR

con cédula de ciudadanía No. 1.108.834.142 de Ataco

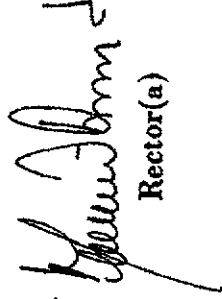
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

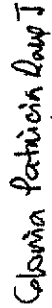
INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Ibagué el día 30 de Agosto de 2019


Director(a) Sede


Rector(a)


Cecilia Patricia Lopez
Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Parsonía Jurídica, Resolución 24199 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 391 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1810 del 21 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 12-2464-2019

PROGRAMA : INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES: 8967
FECHA GRADO: 30 DE AGOSTO DE 2019
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS IBAGUÉ

En atención a que DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR con Cédula de Ciudadanía No 1.108.834.142 de Ataco cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERA CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Ibagué, mediante acta No 013 en sesión del día 05 de agosto de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ
Decano(a) facultad: DUVAN RAMIREZ BAYONA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Ibagué el día 30 DE AGOSTO DE 2019

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VICELADA MINEDUCACIÓN



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Técnica
"Martín Pomala"
Ataco - Tolima

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima
Según Resolución No. 1465 del 28 de noviembre de 2007

Confiere a:

Daniela Andrea González Aguilar
Identificado (a) con C.C. No. 951223-08171 de Ibagué, Tolima

El Título de:

Bachiller Técnico
Modalidad Agroindustria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los
planes y programas vigentes



Acta General de Graduación No. 054
Folios No. 104-105-106 Libro No. 2

Dado en Ataco, Tolima,
a los 27 días del mes de noviembre de 2010

Mrs. Gladys Patricia Rodríguez

Mrs. Gladys Patricia Rodríguez



Institución Educativa Técnica Martín Pomala

Carretera 8° No. 6-32

Teléfonos 2240025 - 2240191

Inscripción S.E. No. 135007

Inscripción Dane No.: 170967002093

Cód. Jefes: 016014 Nit: 890703659-1

Ataco - Tolima

Acta Individual de Graduación

En Ataco - Tolima, a los 27 días del mes de noviembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, la Rectora, el Auxiliar Administrativo y la Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala, Institución aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima según Resolución No. 1465 del 28 de noviembre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Modalidad Agroindustria

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:


Daniela Andrea González Aguilar


Identificado (a) con T.I. N° 951223-08171 de Ibaqué, Tolima

Es fiel copia del Acta Original N° 054 Folios N° 104-105-106 de fecha 27 de noviembre de 2010

Firmada por: Astrid Bozano Rodríguez (Rectora) y Jaime Parra Barrios (Auxiliar Administrativo-09)

Dada en Ataco - Tolima a los 27 días del mes de noviembre de 2010


Astrid Bozano Rodríguez

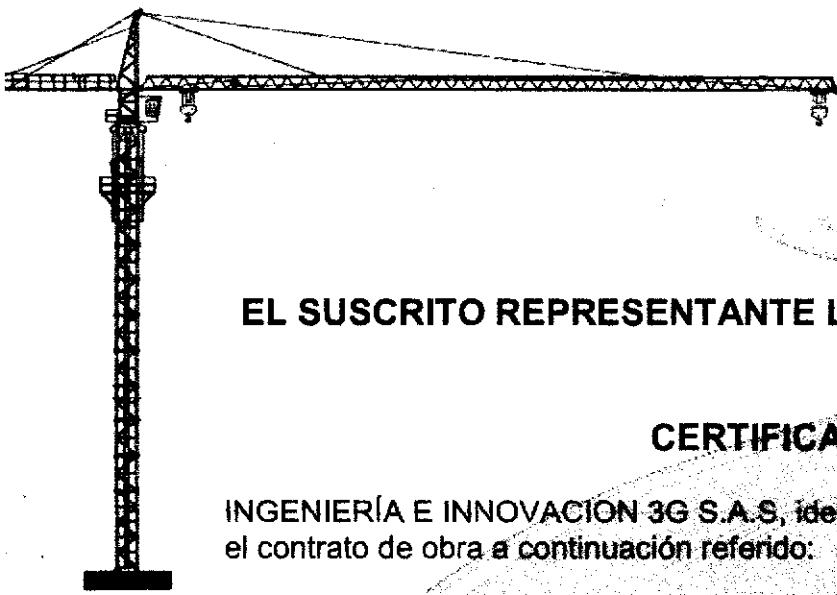

Jaime Parra Barrios

2020

CONSORCIO A&C

Invitación pública No. SAMC-002-2020

**OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL
RUBI SEDE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS**



CONSORCIO A&C
I.P. SAMC-002-2020



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO A&C

CERTIFICA QUE:

INGENIERÍA E INNOVACION 3G S.A.S, identificada con Nit 901412875-4, ejecutó el contrato de obra a continuación referido:

CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA: 250 de 2020.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ SEDE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$70.368.744,25

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

VALOR DEL SUB CONTRATO DE OBRA: \$45.684.400

FECHA DE INICIO: 10/12/2020

FECHA TERMINACION: 18/01/2020

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Enero de (2020).

Cordialmente,


YHON ALEXANDER GUTIERREZ GARCÍA
INGENIERO CIVIL
M.P. 70202 282864 TLM

Cra 8 No. 123 – 120 Treviso Torre 16 Apto 203
318 370 39 96
Ibagué Tol.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 18:14:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108834142
Código de Verificación	1108834142260618181424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 18:14:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014128754
Código de Verificación	9014128754260618181459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S identificado(a) con NIT número 9014128754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108834142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:20:04 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1108834142

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ AGUILAR DANIELA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:29:40 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1108834142**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ AGUILAR DANIELA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO**, con NIT **890706314-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 06:17:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1108834142** y Nombre: **DANIELA ANDREA GONZALEZ AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142348464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 06:19:00 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N.º. 901412875**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142348523** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N.º 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1108834142 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 06:21 PM



Código Verificación: **LHXCE2AJZW**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA**



CLASE: CONTRATO DE OBRA N° 002-2023
FECHA: MARZO 31 DE 2023
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
CONTRATISTA: INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$29.404.924) MCTE - AIU INCLUIDO
DURACIÓN: CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte **ALBERTO ANTONIO VÉLEZ JUSTINICO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.988.659, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S**, identificada con NIT. 901.412.875-4, representada legalmente por **DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.108.834.142, con Matricula Profesional N° 70202-432944 TLM, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO EN LAS SEDES RURALES DINAMARCA, LA LAGUNA, SAN JOSÉ Y EL CEDRAL; ATENDIENDO NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio a todo costo, según la siguiente ficha técnica:

SEDE DINAMARCA					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CUBIERTA EN CERCHA METÁLICA DE 3 X 1 1/2 CALIBRE 20 PINTADA EN ANTICORROSIVO NEGRO	M2	77,4	\$ 23.700	\$ 1.834.380
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA PARA CUBIERTA A TODO COSTO	M2	77,4	\$ 48.000	\$ 3.715.200
3	ALISTADO PARA PISO 6CMS CMS ESMALTADO A TODO COSTO	M2	59	\$ 43.000	\$ 2.537.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO COMPLETO A TODO COSTO	UNIDAD	2	\$ 460.000	\$ 920.000
5	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍA SANITARIA CONEXIÓN POZO SÉPTICO A TODO COSTO PROFUNDIDAD 50CMS	ML	42	\$ 9.800	\$ 411.600
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC 4"	ML	42	\$ 38.000	\$ 1.596.000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC A TODO COSTO	ML	59	\$ 69.000	\$ 4.071.000
8	VINILO EN MURO TIPO 1 (3 MANOS) A TODO COSTO INCLUYE RESANE	M2	196	\$ 3.950	\$ 774.200
9	PINTURA TIPO 1 ACEITE NEGRO (INCLUYE ANTICORROSIVO (VENTANAS Y PUERTAS	M2	14	\$ 11.059	\$ 154.826
10	CAJA DE INSPECCIÓN SANITARIA A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 280.154	\$ 280.154
11	MODIFICACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN SALONES	GLOBAL	1	\$ 390.060	\$ 390.060
SUBTOTAL DINAMARCA					\$ 16.684.420
SEDE LA LAGUNA					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA



1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA PARA SALÓN CLASE DE MEDIDAS 1,20CMS X 1,80 CMS CON PUERTA AUXILIAR CHISMOSA A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 789.000	\$ 789.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL GALVANIZADA CALIBRE 20 A TODO COSTO	ML	27	\$ 74.000	\$ 1.998.000
3	BAJANTES CANAL EN TUBO PVC AGUAS LLUVIAS INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO TUBO DE 3"	ML	9	\$ 25.000	\$ 225.000
4	REPARACIÓN CUBIERTA PARA GOTERAS A TODO COSTO	GLOBAL	1	\$ 310.000	\$ 310.000
5	RESANE Y PINTURA EN SALÓN DE CLASE A TODO COSTO	M2	49	\$ 8.400	\$ 411.600
6	PINTURA A TODO COSTO DE ZÓCALO EN ACEITE	ML	28	\$ 12.000	\$ 336.000
SUBTOTAL LA LAGUNA					\$ 4.069.600
SEDE SAN JOSE					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO VENTANA 47 1/2 X 84 1/2 A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 68.000	\$ 68.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO VENTANA 79 X 94 VIDRIO MARTILLADO A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 98.000	\$ 98.000
3	SUMINISTRO INSTALACIÓN VIDRIO VENTANA 42 X 93 A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 79.000	\$ 79.000
4	SUMINISTRO INSTALACIÓN VIDRIO VENTANA 29 1/2 X 92 1/2 A TODO COSTO	UNIDAD	2	\$ 54.000	\$ 108.000
5	ENCHAPE LAVADERO COMPLETO EN CERÁMICA DE 20 CMS X 20 CMS A TODO COSTO	M2	12	\$ 93.000	\$ 1.116.000
6	RECUPERACIÓN A TODO COSTO DE TABLEROS CANCHA BASQUETBOL INCLUYE PINTURA A TODO COSTO	GLOBAL	1	\$ 469.000	\$ 469.000
SUBTOTAL SAN JOSÉ					\$ 1.938.000
SEDE EL CEDRAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA METÁLICA MEDIDAS 2,30M X 1,00M CON MARCO A TODO COSTO	UNIDAD	1	\$ 908.000	\$ 908.000
2	CERÁMICA PARA TANQUE 45 X 45 CMS	M2	5	\$ 71.000	\$ 355.000
3	PEGACOR BOLSA X 25KGS	BOLSA	3	\$ 18.000	\$ 54.000
4	CEMENTO X BULTO X 50 KGS	BULTO	2	\$ 43.000	\$ 86.000
5	LLAVE ADAPTADOR 1/2 PARA ORINAL	UNIDAD	1	\$ 39.000	\$ 39.000
6	SUMINISTRO DE PINTURA COLOR BLANCO X CUÑETE TIPO CORAZA	CUÑETE	1	\$ 398.000	\$ 398.000
7	SUMINISTRO DE PINTURA ACEITE COLOR MARRÓN X GALÓN	GALÓN	2	\$ 89.000	\$ 178.000
SUBTOTAL EL CEDRAL					\$ 2.018.000
SUBTOTAL					\$ 24.710.020
				ADMINISTRACIÓN	12% \$ 2.965.202
				IMPREVISTOS	2% \$ 494.200
				UTILIDAD	5% \$ 1.235.501
TOTAL					\$ 29.404.924



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA



SEGUNDA - DURACIÓN. El presente contrato de obra tendrá una duración de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de obra es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$29.404.924) MCTE - AIU INCLUIDO.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Un (01) solo pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$29.404.924) MCTE - AIU INCLUIDO;** con la entrega de los mantenimientos objeto del presente contrato, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de obra será ejercida por **JUAN DIEGO MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.402.160, docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA;** Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de obra. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE OBRA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de obra, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.005 del Rubro Presupuestal CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Mantenimiento de Infraestructura Educativa),** del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2022. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de obra por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de obra se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2022, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL
LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-9
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA




DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Roncesvalles - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de obra, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de obra requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Desarrollo departamental 2%, Pro-Cultura 1%, Estampilla Tolima ciento cincuenta años de contribución a la grandeza de Colombia 2%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Roncesvalles - Tolima a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2023.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


ALBERTO ANTONIO VELEZ JUSTINICO
Rector - Ordenador del Gasto


INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
NIT.901.412.875-4
Representante Legal
DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR
CC. 1.108.834.142



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
NIT. 890.706.353-5
LÉRIDA - TOLIMA



CLASE: CONTRATO DE OBRA No.007-2023
FECHA: SEPTIEMBRE 08 DE 2023
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
CONTRATISTA: INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
REP. LEGAL: DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR
VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$19.493.985) MCTE - AIU INCLUIDO
DURACIÓN: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos, de una parte, **FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA**, con cedula de ciudadanía 65.771.362, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **INGENIERIA E INNOVACION 3G S.A.S**, identificada con NIT. 901.412.875-4, representada legalmente por **DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR**, identificada con cedula de ciudadanía 1.108.834.142, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.
PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA SALA DE SISTEMAS A TODO COSTO QUE INCLUYE: RECONSTRUCCIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA, INSTALACIÓN DE CIELO RASO PARA MITIGAR LA SONORACIÓN Y EL CALOR, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN DE ORNAMENTACIÓN, EMBELLECIMIENTO FÍSICO, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, INSTALACIÓN DE BAJANTES; IGUALMENTE LA REMODELACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS QUE INCLUYEN: CAMBIO DE ALGUNAS INSTALACIONES HIDRAULICAS, CAMBIO DE VIDRIOS Y ESPEJOS, PINTURA GENERAL Y CAMBIO DE INSTALACIONES SANITARIAS; SUPLENDO ASI NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio a todo costo, según la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1.01	PRELIMINARES				
1.01.01	Cerramiento en tela Propileno	ML	58	700	40.600
	Total Preliminares				40.600
1.02	DEMOLICIONES				
1.02.01	Mantenimiento y cambio de cubierta existente. Incluye cambio de cerchas y tejas de Eternit # 8	M2	98	21.200	2.077.600
1.02.02	Desmante y cambio de canaletas en Lámina calibre 22	ML	56	14.300	800.800
1.02.03	Instalación de mallas en calados en ventanas de 2.85 X 1.90. Incluye ángulo	UN	8	32.000	256.000
	Total Demoliciones				3.134.400
2.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
2.01	RED DE AGUAS LLUVIAS				
2.01.01	Cambio de red Hidráulica de 1/2. Incluye accesorios	ML	25	5.100	127.500
2.01.02	Red tubería bajante, aguas lluvias de 4". Incluye accesorios y excavación	ML	12	12.900	154.800
	Total Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias				282.300
3.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3.01	Instalación de aire acondicionado 18000 BTU. Incluye materiales y bases	UN	2	329.000	658.000
3.02	Instalación y suministro panel LED de iluminación de 24 Watts	UN	8	39.000	312.000
3.03	Punto eléctrico. Incluye Materiales	UN	25	21.000	525.000
	Total Instalaciones Eléctricas				1.495.000
4.00	PINTURA				
4.01	Pintura en esmalte doméstico a dos manos con base. Incluye Materiales	M2	296	4.950	1.485.200



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
NIT. 890.706.353-5
LÉRIDA - TOLIMA



4.02	Pintura Vinilo Tipo 1, exterior coraza a 3 manos sobre muros. Incluye resanes y materiales	M2	485	6.900	3.346.500
	Total Pintura				4.811.700
5.00	ESTRUCTURA EN PVC Y SUPERBOARD				
5.01	Cielo raso interior en PVC con cubierta total de aislante en frescasa ECO FOIL 3-1/2 Pg. Incluye Materiales	M2	87	48.900	4.254.300
	Total estructura en PVC y Superboard				4.254.300
6.00	CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA				
6.01	ORNAMENTACIÓN				
6.01.01	Suministro e Instalación de ventanal sobre fachada; Ornamentación de 1.95 X 1.96, lámina calibre 18	UN	2	650.000	1.300.000
	Total Carpintería Metálica y Madera				1.300.000
7.00	ESPEJOS Y DIVISIONES				
7.01	Suministro e Instalación de espejo biselado 4MM	M2	15	19.800	297.000
7.02	Suministro e Instalación de vidrios para ventanas	UN	12	22.600	271.200
	Total espejos y divisiones				568.200
8.00	ASEO URBANISMO Y OTROS				
8.01	Retiro de sobrantes hasta 8 Kms (Cargue manual), escombros y basuras	M3	25	11.000	275.000
8.02	Aseo, desmanche, retiro de sobrantes de concreto y limpieza general con ácido de pisos y enchapes; Aplicación de sellador	M2	100	2.200	220.000
	Total Aseo, urbanismo y otros				495.000
SUBTOTAL					16.381.500
				ADMINISTRACION	12%
					1.965.780
				IMPREVISTOS	2%
					327.630
				UTILIDAD	5%
					819.075
TOTAL OBRA					19.493.985

SEGUNDA - DURACIÓN. El presente contrato de Obra tendrá una duración de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$19.493.985) MCTE - AIU INCLUIDO.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** Un (01) solo pago por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$19.493.985) MCTE;** Con la entrega de las adecuaciones objeto del presente contrato, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de Obra será ejercida por **JAIME BUENAVENTURA GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.465.990; Docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO.** Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de Obra. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE OBRA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de Obra, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: 2.1.2.02.02.005 del Rubro Presupuestal **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Adecuación de infraestructura -Emergencia)**, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
NIT. 890.706.353-5
LÉRIDA – TOLIMA



vigencia 2023. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Obra por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de Obra se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULAS PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, éste faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2023, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: 1. **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Lérída - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de Obra, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Obra requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Electrificación rural 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de Obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Lérída – Tolima a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2023.

CONTRATANTE

CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
NIT. 890.706.353-5
LÉRIDA - TOLIMA



Francia P. Sarmiento
FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA
CC. 65.771.362
Rectora - Ordenadora del Gasto

Daniela A. González Aguilar
INGENIERÍA E INNOVACIÓN 3G S.A.S
NIT. 901.412.875-4
DANIELA ANDREA GONZÁLEZ AGUILAR
CC. 5.826.831
Representante Legal